



## CONVOCATORIA

15 DE MAYO DE 2023

De conformidad con el Reglamento de Préstamos del Fideicomiso, se convoca a todos los trabajadores de la UAAAN, a participar en la obtención de préstamos a mediano plazo bajo las siguientes bases:

**PRIMERO.** -Todos los trabajadores de la UAAAN, tendrán derecho a solicitar un préstamo, inclusive si están amortizando uno anterior, siempre y cuando sean trabajadores de base, con un mínimo de 2 años de antigüedad, de acuerdo con los dos últimos talones de pago.

**SEGUNDO.** - Las cantidades solicitadas no podrán ser mayores de \$ 500,000.00 ni menores de \$ 20,000.00, siendo el plazo máximo de crédito de 5 años, 3 años y el mínimo de 2 años, con el interés anual global vigente del 12.00 %.

**TERCERO.** – Para tener derecho a préstamo el trabajador deberá comprobar que ha abonado al menos el 30% del último préstamo, sin excepción alguna y de acuerdo a su capacidad de pago en su último recibo de nómina.

La cantidad solicitada se ajustará invariablemente a la capacidad de pago y podrán incluir las cinco prestaciones del año (FONDO DE AHORRO, PRIMA VACACIONAL, AYUDA DE ESTUDIOS, FONDO DE LA VIVIENDA Y AGUINALDO), para deducirlas del monto del préstamo más intereses, el solicitante adquiere el compromiso de no comprometer estas prestaciones en otras instancias.

**CUARTO.** – El trabajador deberá llenar una solicitud y sus formatos correspondientes, recabando la firma del cónyuge o beneficiario y de un aval, quien, en todos los casos, deberá ser trabajador de base y comprobar solvencia económica a través de una copia del último talón de pago, pues no se les dará trámite a las solicitudes sin este requisito.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité Técnico del Fondo de Préstamos a Mediano

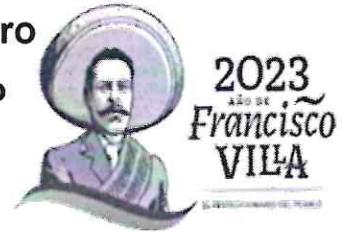
### Plazo del Fideicomiso UAAAN-IMSS

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-95 / Comutador (844) 411-02-08

e-mail: administrativa@uanaan.edu.mx / Página Web: www.uanaan.edu.mx



QUINTO. - Todas las solicitudes serán resueltas en función de:

a). - Se autorizarán en primer término a quienes soliciten por primera vez, tengan solvencia económica o no adeuden a este fondo de préstamos.

b). – Posteriormente, a todos los que soliciten reestructura y que se apeguen al tercer punto de la convocatoria, todas las solicitudes se atenderán de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

SEXTO. - Los formatos de solicitudes se entregarán los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023 a partir de las 10:00 horas en la sede Saltillo y en Unidad Laguna en las oficinas del sindicato correspondiente.

SEPTIMO. - Las solicitudes debidamente integradas se recibirán los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023 para la Sede por el representante sindical ante este Comité Técnico y en Unidad Laguna el día 26 de mayo de 2023 en las oficinas del Sindicato correspondiente. Los cheques de los préstamos autorizados se entregarán a partir del 21 de junio de 2023 en Saltillo y en Unidad Laguna.

OCTAVO. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de manera inapelable por el comité.

### ATENTAMENTE

### POR EL COMITÉ TÉCNICO

**DR. JAVIER DE JESÚS CORTÉS BRACHO  
PRESIDENTE DEL FONDO DE PRÉSTAMOS A MEDIANO  
PLAZO DEL FIDEICOMISO UAAAN - I.M.S.S**

Universidad Autónoma Agraria  
"ANTONIO NARRO"



COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN  
DE PENSIONES